

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE 2000.**

HORA: 20.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. José Ramón MORATINOS OLORÓN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José María LOPEZ MARTÍN,
D^a. Karmele BLANCO MERINO,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Angel ASTIZ IGOA.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Propuesta de acuerdo de la Mesa de Contratación para la adjudicación definitiva de un aprovechamiento forestal de chopos en el paraje de "Zokoa" y otros.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, recuerda brevemente el asunto e informa de que hay solo dos ofertas y poca diferencia entre ellas.

El Sr. Astiz manifiesta que "siempre hemos dicho que se reinvierta lo que se saca en nuevas plantaciones" y propone que el pago lo realice el adjudicatario, el cincuenta por ciento antes de comenzar la explotación y el otro cincuenta por ciento antes de terminar los trabajos", propuesta que es asentada por todos los Corporativos presentes y que deberá incluirse en el contrato que se formalice.

No se producen más intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

A la vista del acta de la Mesa de Contratación, de fecha 17 del actual, mediante la que se adjudica provisionalmente la subasta a "VILLANUEVA, S.L." en la cantidad de 2.875.000 pesetas.

Resultando que durante el período de sexteo no se ha presentado oferta alguna de mejora.

SE ACUERDA : 1.- Adjudicar definitivamente la subasta de un lote único de chopos, ubicados en el paraje de Zokoa y otros, a "VILLANUEVA S.L.", en la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (2.875.000) PESETAS, I.V.A. incluido, en las condiciones contenidas en los pliegos de cláusulas aprobadas en sesión celebrada el 30-3-2000.

2.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Mesa de Contratación para la adjudicación del “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES” (climatización, calefacción, sistema eléctrico, incendios, robo, ascensor, salas de máquinas de piscinas y cualquier otra instalación complementaria), (Asunto Cuarto-4 del Pleno de 14-3-2000), de la Zona Deportiva de Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “comentamos ayer en comisión de trabajo que los técnicos no habían podido terminar el estudio de las ofertas y propongo que se quede sobre la mesa”.

La propuesta de dejar el asunto sobre la mesa es APROBADA por unanimidad.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la adjudicación directa del “SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE Y SU LIMPIEZA (“ASUNTO CUARTO-2 del Pleno del 14 de marzo de 2000) de las instalaciones deportivas de Ugarrandía a doña Yolanda AZNAR BLANCA.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda que “ en su momento no hubo ningún postor. Posteriormente Yolanda Aznar se interesó y manifestó su interés por quedarse con el servicio en el precio base de licitación, siempre que el gasto de agua, gas, electricidad, calefacción y climatización corrieran a cargo del Ayuntamiento y que, a propuesta de éste, sean revisados tales gastos a los seis meses”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Resultando que la subasta para la adjudicación del “SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE Y SU LIMPIEZA (“Asunto CUARTO-2 del Pleno del 14 de marzo de 2000) de las instalaciones deportivas de Ugarrandía, celebrada el 17 del actual, quedó desierta por falta de postor.

Vista la instancia de doña Lorenza Blanca González, en representación de su hija doña Yolanda AZNAR BLANCA, de fecha 18 del actual, mediante la que se compromete a realizar el servicio por la cantidad de UN MILLON (1.000.000) de pesetas, siempre que los gastos de agua, gas, electricidad, calefacción y climatización corran a cargo del Ayuntamiento, gastos que serán revisados por el Ayuntamiento y la ofertante a los seis meses del comienzo del período de adjudicación (según nota que suscribe con fecha 3-5-2000).

Cumplimentado por la solicitante la justificación del cumplimiento de las obligaciones para con la Hacienda Foral así como la constitución de fianza suficiente, según acredita con documentos que obran en el expediente.

SE ACUERDA adjudicar directamente a doña Yolanda AZNAR BLANCA el “SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE Y SU LIMPIEZA” de las

instalaciones deportivas municipales de Ugarrandía, en las condiciones siguientes.

1ª. El precio se establece en la cantidad de UN MILLON (1.000.000) DE PESETAS por el período de un año, a contar desde el 1 de junio del año actual.

2ª. Los gastos de agua, gas, electricidad, calefacción y climatización, correrán a cargo del Ayuntamiento y serán revisados por ambas partes conjuntamente a los seis meses del comienzo del período de adjudicación.

3ª. Resto de condiciones, las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Ayuntamiento el 14-3-2000.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de trasvases presupuestarios.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA:

1. Incrementar el saldo de la cuenta de ingresos 1 77901 "Cuotas de Urbanización" en 28.000.000 de pesetas.

Crear la partida de ingresos 1 75504 "Sub. Gobierno de Navarra, Obras Glorieta" con 15.000.000 de pesetas.

Incrementar el saldo de la cuenta de gastos 1 561 60100 "Plan Especial de Reforma Interior de Areta" en 43.000.000 de pesetas.

2. Trasvasar 58.655.000 pesetas de la partida "Inversión edificios escolares" a las partidas siguientes:

- A la cuenta 1 222 62601..... 600.000 pesetas.
- A la cuenta 1 222 21900..... 600.000 pesetas.
- A la cuenta 1 432 12000..... 1.225.000 pesetas.
- A la cuenta 1 447 68003..... 730.000 pesetas.
- A la cuenta 1 452 62206..... 1.500.000 pesetas.
- A la cuenta 1 561 60100..... 54.000.000 de pesetas.

Una vez realizadas las anteriores modificaciones las partidas quedan dotadas con las consignaciones siguientes:

- La partida 1 75505 con 15.000.000 de pesetas.
- La partida 1 79100 con 128.000.000 de pesetas.
- La partida 1 222 21900 con 800.000 pesetas.
- La partida 1 222 62601 con 1.250.000 pesetas.
- La partida 1 422 68201 con 121.345.000 pesetas.
- La partida 1 432 12000 con 8.431.179 pesetas.
- La partida 1 452 62206 con 4.500.000 pesetas.
- La partida 1 447 68003 con 10.630.000 pesetas.
- La partida 1 561 60100 con 197.000.000 de pesetas.

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del "ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS

A1 - A7 Y A8. UA 26-27 HUARTE”, promovido por “Construcciones Lasa SA” en Travesía San Esteban.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,.....SIETE
- Votos en contra,.....NINGUNO
- Abstenciones,DOS.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle promovido por “CONSTRUCCIONES LASA S.A.” en Parcelas A1-A7, UA 26-27 en la zona de San Esteban, en sesión celebrada el 14-3-2000.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 31-03-2000.

Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA : 1. Aprobar definitivamente el “ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS A1-A7, UA 26-27 EN ZONA SAN ESTEBAN” promovido por “CONSTRUCCIONES LASA S.A.”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar a “CONSTRUCCIONES LASA S.A” que para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 25.270 pesetas.

SIXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de Convenio Urbanístico con don Jerónimo BASTERRA LARRAYA en referencia al puente de Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica que se trata de “45,35 m/2 de terreno que se ocupaba con la construcción del puente, y quería Basterra que se computaran en la primera fase de Ugarrandía”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA :

1.- Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y D. Jerónimo BASTERRA LARRAYA, referente al puente de Ugarrandía, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los diarios de mayor circulación de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SÉPTIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del “PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR” para la zona “Miravalles”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “se trata de culminar una negociación que ha durado cuatro años”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,OCHO
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones, UNA.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

SE ACUERDA: 1. Aprobar definitivamente el proyecto de “PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MIRAVALLS. TERMINO DE MOKARTE”, redactado por los arquitectos Sres. Zuasti, Garatea, Galle y Esparza y por el abogado Sr. Nagore, con entrada en este Ayuntamiento el 28-4-99, nº 974, así como los textos “ACLARACIONES AL INFORME DEL GOBIERNO DE NAVARRA SOBRE EL P.E.R.I. DEL COLEGIO MIRAVALLS” y planos aportados con posterioridad, que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

OCTAVO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de Convenio Urbanístico con M.R.A. para la zona “Miravalles”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

El Sr. Astiz es de la opinión de que:

“1º. Nuestro grupo siempre ha estado de acuerdo con la compra del solar.

2º. No ha estado de acuerdo con que el fin justifica los medios.

3º. No ha estado de acuerdo con el diseño (viviendas que dan al Norte).

4º. El cálculo se hizo sobre 7.700 metros cuadrados por hectárea con viviendas de protección oficial; ahora se van a hacer viviendas libres tasadas (V.L.T.) y hay una diferencia de precio: pido que esa diferencia, de aproximadamente setenta millones de pesetas, repercuta en favor del Ayuntamiento para que la destine a lo que quiera.

Este 4º punto lo propongo como alternativa al convenio”.

El Sr. Presidente somete esta propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,UNO
- Votos en contra, SEIS
- Abstenciones, DOS.

En consecuencia, la propuesta del Sr. Astiz es rechazada por mayoría.

El Sr. Larrainzar manifiesta que “en todo este proceso de negociación con este tema, que se llevó a cabo en la anterior legislatura estando presente C.D.N. y E.A., hay un documento en que no se recoge que se le obligue a hacer V.P.O., y no hay por qué obligarle ahora; creemos que sí se podía haber negociado mejor, pero eso ya no hay quien lo mueva; lo importante es que el parque vuelve al Ayuntamiento”.

El Sr. Astiz le contesta que “en las conversaciones que hubo estaba Martínez por H.B. y se hicieron los cálculos... para llegar a los 7.000 metros cuadrados por hectárea. El sacar V.L.T. se puso como caso extremo y ahora se pone como general; esa es la diferencia”.

El Sr. Presidente somete la propuesta de acuerdo a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, OCHO
- Votos en contra, UNO
- Abstenciones,NINGUNA.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el, “Convenio Urbanístico con M.R.A. para la zona Miravalles” según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los diarios de mayor circulación de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El asunto se cierra tras las intervenciones del Sr. Presidente y los Sres. Astiz y Larrainzar que continúan expresando opiniones al respecto, sin que éstas puedan considerarse, expresamente, explicaciones de voto.

NOVENO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Convenio Urbanístico con los HERMANOS ASTIZ IGOA para la zona Miravalles,

Siendo las veinte horas y cuarenta minutos, el Sr. Astiz se ausenta de la sala por incompatibilidad en este asunto.

El Sr. Presidente dice que “parece ser que el terreno de Astiz es necesario para aparcamiento del Euskaltegui”, y lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el “Convenio Urbanístico con los HERMANOS ASTIZ IGOA para la zona Miravalles” según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los diarios de mayor circulación de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Siendo las veinte horas y cuarenta y un minutos, se reincorpora el Sr. Astiz.

DÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de Convenio Urbanístico con la familia Villanueva- Diez de Ulzurrun, para la zona "Miravalles".

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que es "un asunto parecido al anterior: se trata del remate del boulevard que se va a construir entre el Miravalles y el Bar Vizcay".

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el "Convenio Urbanístico con la familia Villanueva-Diez de Ulzurrun, para la zona "Miravalles"" según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los diarios de mayor circulación de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

UNDECIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de Miravalles. (Unidad de Ejecución 1.)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y ofrece una breve explicación del asunto.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor..... OCHO
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,UNA.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el "Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 del P.E.R.I. de Miravalles. Término de Mokarte", promovido por el Ayuntamiento de Huarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que se indica en el artículo 144 de Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DUODÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de Miravalles. (Unidad de Ejecución 2.)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica brevemente que se trata de “un traslado de aprovechamiento de los propietarios afectados, los Sres. Basterra, Paternain, etc.”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor.....OCHO
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,UNA.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el “Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 del P.E.R.I. de Miravalles. Término de Mokarte”, promovido por el Ayuntamiento de Huarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que se indica en el artículo 144 de Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Astiz advierte que la condición octava del convenio que se firmó con M.R.A., dice:

“OCTAVA: Dada la situación del Colegio Miravalles, cuyo traslado previsiblemente no se producirá mientras no se habilite su nueva ubicación, la mera aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación, ejecución y gestión no conferirá derecho alguno al otorgamiento de licencias de edificación sobre solares derivados de los aprovechamientos de las parcelas del Colegio mientras no se garantice ante el Ayuntamiento el 100 % de las cuotas de urbanización correspondientes”.

DÉCIMO TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de Miravalles.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y ofrece una breve explicación del asunto.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el “PROYECTO DE URBANIZACION DE MIRAVALLS”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que se indica en el artículo 119 de Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Astiz explica su voto diciendo que “he votado inicialmente a favor pero pienso que el técnico del Ayuntamiento tendría que realizar un informe, detallando los materiales; en la memoria que se ha pasado los materiales creo que son bastante corrientes por no emplear otros términos”.

DÉCIMO CUARTO. Dando cuenta de Resoluciones de Alcaldía.

31-03-2000. Nombrando a D. Martín ASTRAIN LAZCANO sustituto en el cargo de Alcalde desde las quince horas del 31 de marzo hasta las siete horas del 3 de abril de 2000.

31-03-2000. Aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de Conserje para el Colegio Público.

31-03-2000. Aprobando liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana por 2.150.253 pesetas.

31-03-2000. Liquidación de tasa por utilización de suelo público (instalación de contenedor) a la Comunidad de Propietarios de Plaza San Juan 14.

31-03-2000. Liquidación de tasa por utilización de suelo público (para materiales de construcción) a “Construcciones Olazti S.L.”.

31-03-2000. Concediendo a Dª. Izaskun LANDA PORTILLA licencia para obras interiores en C/ Moisés Barado 1-2º-B.

31-03-2000. Concediendo a D. Angel OROZ EZCURRA licencia para cambio de puerta en su bajera de C/ Perez Goyena 2.

31-03-2000. Concediendo a “PZ ASOCIADOS” licencia de obras para apertura de zanja en la parcela S.01.4.C del Polígono Industrial de Areta.

31-03-2000. Liquidación de tasa por utilización de suelo público (para contenedor de escombros) a la Comunidad de Propietarios de la casa nº 10 de C/ Portal.

31-03-2000. Liquidación de tasa por utilización de suelo público (para contenedor de escombros) a la Comunidad de Propietarios de la casa nº 4 de C/ Perez Goyena.

31-03-2000. Liquidación de tasa por utilización de suelo público (para máquina de cemento) a “Constructora Aldabea S.L.”.

31-03-2000. Concediendo a la Comunidad de Propietarios de la casa nº 10 de C/ Portal licencia para cambio de puerta y adecuación de la entrada del edificio.

31-03-2000. Concediendo a la Comunidad de Propietarios de C/ Portal 19, licencia para obras de retejado de la casa.

04-04-2000. Ampliando a D. Igor Iriguibel Lopez la licencia de apertura de zanja para la parcela 657 del Polígono 2 en el Paraje de Urbi.

11-04-2000. Ordenando a “SANAPLAS S.A.” la suspensión de obras realizadas sin licencia en el Polígono Industrial de Areta.

13-04-2000. Concediendo a “TELEFÓNICA” licencia para la construcción de 38 metros de canalización telefónica subterránea en el Polígono Industrial de Areta, junto a Ferretería Luga.

19-04-2000. Concediendo a D^a. Camino JABAT VISCARRET licencia para cerramiento de finca en Inzoa.

04-05-2000. Aprobando lista definitiva de aspirantes al concurso oposición para Conserje del Colegio Público y determinando día y hora de la primera prueba de la oposición.

11-05-2000. Resolviendo la devolución a “Auto Areta S.L.” de parte del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.), por traslado de Taller al Polígono Industrial de Areta.

11-05-2000. Resolviendo la devolución a la Comunidad de Propietarios de C/ Ugarralde 2, de parte del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.), a que tiene derecho por instalación de ascensor.

11-05-2000. Delegando en el Concejal D. Severiano José MAILLO CLEMENTE la competencia para celebrar matrimonio civil.

11-05-2000. Concediendo a D. Luis Sanchez Tovar licencia para realizar obras interiores en su domicilio, en C/ Zubiarte 22-3º-Izda.

11-05-2000. Liquidación de tasa por utilización de suelo público (para contenedor de obra) a D. Luis Sanchez Tovar.

11-05-2000. Liquidación de tasa por utilización de suelo público (para contenedor de obra) a “Construcciones José Tato S.L.”

11-05-2000. Concediendo a "GAS NAVARRA S.A." licencia de obras para instalación de "Red de Distribución de Gas Natural", en C/ Intxaurdía.

16-05-2000. Adjudicando obras de ampliación de los merenderos de las instalaciones deportivas a "Constructora Monte Miravalles S.L.", en la cantidad de 2.972.721 pesetas.

DECIMOQUINTO. OTROS ASUNTOS, PREVIA SU DECLARACIÓN DE URGENCIA.

DECIMOQUINTO-1. Propuesta de acuerdo de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la zona de juegos infantiles en Plaza Ezpeleta.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y somete a votación la urgencia, que es APROBADA por unanimidad.

A continuación el Sr. Presidente recuerda que "se trata de una parte del pueblo donde hay muchos niños, y que es una zona muy aprovechable; se han recibido cinco ofertas con cantidades similares y los técnicos se inclinan por la empresa SUMALIN".

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, de 4 del actual.

SE ACUERDA : 1.- Adjudicar definitivamente a "SUMALIM.377" la "CREACION DE UNA ZONA DE JUEGOS INFANTILES EN LA PLAZA EZPELETA", en la cantidad de UN MILLON NOVECIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE (1.949.647) PESETAS, I.V.A. incluido, en las condiciones contenidas en los pliegos de cláusulas aprobadas en sesión celebrada el 30-3-2000.

2.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

* Siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente establece un receso, que dura cinco minutos.

DECIMOQUINTO-2. Moción del grupo municipal de Convergencia de Demócratas de Navarra (C.D.N.) condenando el atentado perpetrado contra el periodista D. José Luis LOPEZ DE LA CALLE.

El Sr. Presidente recuerda que quedó sobre la mesa en la sesión anterior y somete a votación la urgencia, que es APROBADA por unanimidad.

A continuación el Sr. Astiz dice que no está de acuerdo con la frase de que "nada se puede discutir ni negociar..."; nadie tiene la varita mágica..., pero llevamos años... y hay que negociar".

El Sr. Presidente le contesta que "se pone en estos términos porque hablar hay que hablar con todo el mundo; pero mientras haya

asesinatos por parte de ETA no se puede “negociar”. Para nosotros es una condición sine qua non”.

Y somete la moción a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, SIETE
- Votos en contra, ...NINGUNO
- Abstenciones, DOS.

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA:

1º. Expresar la más firme condena al atentado perpetrado contra don José Luis LOPEZ DE LA CALLE los pasados días, que le costó la vida.

2º. Manifiestar que nada se puede discutir y negociar con aquellos que conculcan el primer derecho fundamental y más importante de todos que es el derecho a la vida así como el derecho fundamental a la libertad de expresión.

3º. Manifiestar nuestro pésame a los familiares.

4º. Notificar este acuerdo a los medios de comunicación.

La Sra. Blanco explica la abstención de su grupo diciendo que “es un conflicto político y a todos nos compete buscar una solución; desde E.H. hicimos una propuesta institucional; la paz hay que lograrla trabajando. Con mociones como esta algunos os sentís más cómodos condenando que aportando soluciones al conflicto”.

DECIMOQUINTO-3. “Moción del grupo municipal de Euskal Herritarrok... tras la muerte de José Luis López de la Calle”.

El Sr. Presidente somete a votación la urgencia, que es APROBADA por unanimidad.

El Sr. Astiz pregunta si “¿hay que votar en bloque o se puede votar por puntos?. Lo de “lamentar” me parece suave; estoy de acuerdo con los párrafos segundo y tercero”.

Los mocionantes responden que la moción la presentan conjunta.

Moción que, copiada literalmente, dice así:

“MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL EUSKAL HERRITARROK.

Tras la muerte de José Luis López de la Calle queremos expresar que:

Lamentamos profundamente la pérdida de la vida de José Luis López de la Calle y situamos este hecho dentro del sentimiento de fracaso colectivo.

Expresamos nuestra conmoción y tristeza con el conjunto de la ciudadanía de Euskal Herria y compartimos los sentimientos de dolor que embargan a familiares, amigos y compañeros del fallecido.

Apelamos a la responsabilidad política de todos para superar los actuales esquemas de enfrentamiento y su sustitución por otros de diálogo y entendimiento que propicien alcanzar un escenario de democracia y paz para todos.

Uharte, 25 de Mayo de 2000. Uharteko Euskal Herritarrok.”

El Sr. Presidente la somete a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: aprobar la moción en los términos en que ha sido transcrita literalmente.

El Sr. Presidente explica los votos favorables de su grupo “porque al final se hace un gesto positivo para que esto acabe, aunque sea blando lo de lamentar. En cuanto a lo de “cómodos”, para nosotros es grave; por eso condenamos y damos nuestra opinión. Las partes tienen que discutir; ¿qué partes?: ETA desde luego no es un interlocutor válido”.

Se discute brevemente entre los Sres. Corporativos, no constituyendo expresamente explicaciones de voto.

DECIMOQUINTO-4. Moción de Euskal Herritarrok de Huarte titulada “Sí al proceso democrático, sí a los derechos de los presos/as”.

La Sra. Blanco lee la moción cuyo texto, copiado literalmente, primero en castellano y posteriormente en vasco a ruego de la Sra. Blanco, dice así:

“SI AL PROCESO DEMOCRÁTICO, SÍ A LOS DERECHOS DE LOS PRESOS/AS.

Euskal Herria está atravesando por uno de los períodos más duros e importantes de su historia reciente. Está en juego la capacidad de todo un pueblo para decidir libre y democráticamente su futuro, sin imposiciones ni injerencias externas, y con ello, el derecho a llevar a la práctica los proyectos políticos de la mayoría.

La mayoría de la sociedad vasca se ha pronunciado en innumerables ocasiones sobre lo inhumano de la situación de las presas y presos y sobre la urgente necesidad de su traslado a Euskal Herria. Miles de movilizaciones, ayunos, huelgas de hambre, encarteladas, manifestaciones, actos solidarios, declaraciones institucionales de Parlamentos, Ayuntamientos... Pero su situación no solamente no ha mejorado sino que cada día que pasa empeora, y junto con ella, empeora la situación de millares de familiares y amigos que se ven obligados a realizar miles de kilómetros, dejando muchas veces la vida en el intento de poder estar 20 minutos con sus allegados, además de la sangría económica que esto supone.

¿Y por qué esta situación? ¿Quién está en Euskal Herria hoy en contra del traslado de las y los presos vascos a Euskal Herria? ¿Quién está en contra hoy de respetar los derechos fundamentales que les asisten a las y los presos? Una minoría, una diminuta minoría.

Pero el problema es que esa minoría está imponiendo su irracionalidad, y esto no se puede consentir. ¿Cómo vamos a solucionar las y los vascos nuestros problemas sino somos capaces de hacer respetar lo que la mayoría de la sociedad reclama? ¿Cómo vamos a llegar a un escenario de democracia y paz si una minoría hace ascos a la voluntad mayoritaria de un pueblo?

Lo que está en juego no es sólo la vida de las y los presos y sus familiares, no es solo el respeto a los derechos elementales que les asisten, es la dignidad de un pueblo la que está en juego, es la capacidad de toda la sociedad vasca, presos y presas incluidos, a definir un futuro en paz y libertad para el conjunto de Euskal Herria.

No podemos permitir que esta situación se perpetúe. Hay que dar un paso al frente, El colectivo de presas y presos vascos ha hecho una pregunta sencilla y clara al conjunto de la sociedad ¿Qué estás dispuesto a hacer para que se respeten los derechos de las presas y presos, y junto con ello, la palabra y la decisión de Euskal Herria?.

Nosotros estamos decididos a acabar con esta situación, pero para ello hay que incrementar notablemente el grado de respuesta, hay que buscar el punto de inflexión y estamos dispuestos a ello.

Por todo ello se acuerda:

- Exigir al Gobierno del PP que cumpliendo con la legalidad vigente termine con la dispersión, ponga en libertad a los 90 presos/as que han cumplido las $\frac{3}{4}$ partes de la condena y a los que sufren enfermedades incurables; respetando así los derechos que como personas tienen y les corresponden.
- Transmitir este acuerdo a las instancias correspondientes así como a los medios de comunicación para conocimiento público.

En Uharte 25 de Mayo de 2000. Euskal Herritarrok de Uharte.”

“BAI PROZESU DEMOKRATIKOARI, BAI EUSKALPRESOEN ESKUBIDEEI.

Kaixo Lagun:

Euskal Herria bere historiaren unerik zail zein garrantzitsuenetariko bat bizitzen ari da. Egun, herri gisa gure etorkizuna libre eta demokratikoki erabaki ahal izatea dago jokoan, kanpoko inposaketa eta eskuhartzerik gabe, eta berarekin batera, herriaren gehiengoak bere proiektu politikoak gauzatu ahal izatea da jokoan dagoena.

Euskal gizartearen gehiengoak euskal presoek pairatzen duten egoera ezigizatiarra jasanezina dela sarritan adierazi du, euskal herriratzearen aldeko jarrera hartuaz nabarmenki. Milaka mobilizazio, gose grebak, baraualdiak, manifestaldiak, elkartasun ekintza baketsuak, adierazpen instituzionalak udaletxe, batzar nagusi zein parlamentuetan... Baina hala ere, egoera ez da hobetu, alderantziz, egunak joan eta egunak etorri gero eta jasanezinagoa bihurtzen ara da kartzetako egoera, presoentzat zein eurek bisitatzera milaka kilometro egin eta milaka peseta gastatu ostean, hogeitun minutuko bisitaldia egitera joan behar duten senide eta lagunentzat, askotan bizitza ere errepidetan utziaz.

Eta Zein da guzti honen arrazoia? Nor dago egun Euskal Herrian euskal presoak Euskal Herriratzearen aurka? Nor dago egun, dituzten oinarrizko eskubideak errespetatzearen aurka? Gutxiengo bat, gutxiengo negargarri bat.

Baina gutxiengo horrek bere zentzugabekeri guztia inposatzen digu gizartearen gehiengoari, eta hori onartezina da. Nola konponduko ditugu euskaldunok gure arazoak, gehiengoaren nahia errespetarazteko gai ez bagara? Nola lortuko dugu bake eta demokrazian oinarrituriko eszenatoki bat, gutxiengo batek muzin egiten badio gehiengoaren borondateari?.

Beraz, jokoan dagoena ez da presoek edota euren senitarteko eta lagunak bizia soilik, ezta ere dituzten binarrizko eskubideen defentsa, herri oso baten duintasuna de jokoan dagoeta, Euskal Herri osorako bake eta eskatasunean oinarrituriko etorkizuna erdiesteko euskal gizarteak duen gaitasuna da jokoan dagoena.

Ezin dugu egoera hau iraunarazten utzi. Aurrerapausu tinkoa eman behar dugu. Euskal presoek kolektiboak galdera garbi eta argia egin dugu gu guztioi, honako hau alegia: Zu zer egiteko prest zaude euskal presoek eskubideak, eta beraiekin bat, Euskal Heriaren hitza eta erabakia errespetarazteko?.

Gu egoera honekin bukatzeko prestu gaude, baina horretarako orain artean egindakoa areagotu egin behar dugu nabarmenki, gutariko bakoitza, koadrilan, lanean, dendan...Jauzi kualitatibo argia eman behar dugu eta guk egingo dugu.

Hau guztia aintzat hartuz, honaxe erabakitzen dugu:

- Alderdi Popularraren gobernuak indarrean dagoen legegaldia bete dezala exigitzen dugu. Alegia, sakabanaketa politika deseuzta desala zigorraren $\frac{3}{4}$ beterik eta gaixorik dauden preso espetxeratuak, pertsona gisa dagozkien eskubideak hermatuz, aska ditzala.
- Akordioa komunikabidei zein dagokien instantziei hel diezaiela.

Uhartan, 2000ko Maiatzaren 25ean. Uharteko Euskal Herritarrok”

Sometida a votación la urgencia, es APROBADA por unanimidad.

A continuación el Sr. Presidente somete a votación el contenido de la moción.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA aprobar la moción, en los términos en que ha sido transcrita literalmente.

El Sr. Presidente explica el voto favorable de su grupo diciendo que “en cuanto al párrafo inicial que da cobertura al resto... no estamos de acuerdo con alguna palabra. En cuanto al resto estamos de acuerdo, pero entendemos que esto es un punto de vista partidista. Puntualizar que hay que globalizar el problema: así como exigimos a un gobierno que acabe con esta situación, también exigimos a ETA que deje de matar”.

DECIMOSEXTO. Ruegos y Preguntas.

El Sr. Astiz ruega “que se nos pasen las actas y los acuerdos”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.